



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00802832- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos por el cual solicita que se rectifique el Acta de Examen de la materia Derecho Comercial y Contratos (Derecho Privado II) en lo referente a la calificación de la estudiante Noelia Soledad Juárez;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría en orden 25, la estudiante Noelia Soledad Juárez figura con una calificación de cero (0) puntos en el Acta de Examen N° 094 Libro N° 445 de fecha 01 de diciembre de 2020 de la materia Derecho Comercial y Contratos (Derecho Privado II);

Que de acuerdo a la RD-2021-1415-E-UNC-DEC#FCE, tuvo intervención la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decanato resolver estos temas; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar que por Dirección de Enseñanza, se proceda a rectificar el Acta de Examen N° 094 Libro N° 445 de fecha 01 de diciembre de 2020 de la materia Derecho Comercial y Contratos (Derecho Privado II) en la cual la estudiante Noelia Soledad Juárez (Legajo N° 38.504.430) deberá figurar con una calificación de cuatro (4) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.